

PRINCIPAL DEUDA LP, S.A. DE C.V.,
FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
(PRINGLP)

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
con informe de los auditores independientes

PRINCIPAL DEUDA LP, S.A. DE C.V.,
FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
(PRINGLP)

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros auditados:

Estados de situación financiera
Estados de valuación de cartera de inversión
Estados de resultado integral
Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y al Consejo de Administración de
Principal Fondos de Inversión, S.A. de C.V.,
Operadora de Fondos de Inversión, Principal Grupo Financiero y
a los accionistas de Principal Deuda LP, S.A. de C.V.,
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Principal Deuda LP, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (en lo sucesivo, el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2024, y el estado de resultado integral correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a los Fondos de Inversión en México, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la CNBV).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con el “Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia)” (“Código de Ética del IESBA”) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el “Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos” (“Código de Ética del IMCP”) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, existen cuando dichos asuntos han sido los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Hemos determinado que no existen asuntos clave de la auditoría que se deban de comunicar en nuestro informe.

2.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno del Fondo en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo contable aplicable a los Fondos de Inversión, emitido por la CNBV, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar al Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Fondo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que cumple en todos los aspectos materiales, con el marco normativo contable indicado en el segundo párrafo de este informe

Comunicamos con los responsables del gobierno del Fondo en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Fondo una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa

San Pedro Garza García, N.L.,
12 de marzo de 2025

www.cnbv.gob.mx

PRINCIPAL DEUDA LP, S.A. DE C.V.,
FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
(PRINGLP)

Administrado por Principal Fondos de Inversión, S.A. de C.V.,
Operadora de Fondos de Inversión, Principal Grupo Financiero
Calzada del Valle No. 112 Ote. Piso 2, Col. Del Valle
San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66220

Estado de valuación de cartera de inversión

Al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en miles de pesos, excepto valores unitarios y precios de títulos)

(Notas 1, 2, 5 y 6)

2024													
%	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Instrumentos financieros negociables													
99%	Inversión en instrumentos financieros de deuda												
	Valores gubernamentales												
	CETES	261001	BI	8.719336	AAA(mex)	8,037,000	8,037,000	15,015,060,000	\$ 8.299560	\$ 66,704	\$ 8.457162	\$ 67,970	637
	BONOS	280302	M	8.5	AAA(mex)	176,000	176,000	559,535,000	98.809722	17,391	98.951446	17,416	1,155
	BONOS	290301	M	8.5	AAA(mex)	910,000	910,000	3,506,459,000	100.697439	91,635	97.822421	89,018	1,519
	BONOS	290531	M	8.5	AAA(mex)	90,000	90,000	3,762,336,000	95.792413	8,621	95.446553	8,590	1,610
	BONOS	341123	M	7.75	AAA(mex)	1,534,600	1,534,600	3,505,308,000	85.775720	131,631	84.243480	129,280	3,612
	BONOS	471107	M	8	AAA(mex)	770,600	770,600	2,633,807,000	81.991164	63,182	77.321578	59,584	8,344
	BONOS	530731	M	8	AAA(mex)	957,600	957,600	3,432,595,000	82.537946	79,038	77.992446	74,686	10,437
	UDIBONO	261203	S	3	AAA(mex)	25,200	25,200	502,059,000	784.155751	19,761	789.840315	19,904	700
	UDIBONO	340824	S	4	AAA(mex)	19,000	19,000	183,325,000	750.860991	14,266	752.383902	14,295	3,521
	UDIBONO	461108	S	4	AAA(mex)	48,318	48,318	422,138,000	704.016478	34,017	676.958761	32,709	7,980
	UDIBONO	541029	S	4	AAA(mex)	26,495	26,495	156,678,000	657.511691	17,421	647.011606	17,143	10,892
	Total valores gubernamentales					12,594,813	12,594,813			543,667		530,595	
	Total Inversión en instrumentos financieros de deuda					12,594,813	12,594,813			543,667		530,595	
	Total instrumentos financieros negociables					12,594,813	12,594,813			\$ 543,667		\$ 530,595	
1%	Reportos												
	Deudores por reporto												
	BONOS	260903	M	10.26	AAA(mex)	12,957	12,957	3,035,038,000	\$ 98.033476	\$ 1,270	\$ 98.089356	\$ 1,271	609
	Total deudores por reporto					12,957	12,957			\$ 1,270		\$ 1,270	

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

El presente Estados de Valuación de Cartera de Inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estados de Valuación de Cartera de Inversión será aprobados por el Consejo de Administración de Principal Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Operadora de Fondos de Inversión, Principal Grupo Financiero, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

David Alfaro Rincón Gallardo
Contralor Normativo

Fátima Echeverría Flores
Director del Fondo de Inversión y por la
Operadora Administradora

www.principal.com.mx

www.cnbv.gob.mx

PRINCIPAL DEUDA LP, S.A. DE C.V.,
FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
(PRINGLP)

Administrado por Principal Fondos de Inversión, S.A. de C.V.,
Operadora de Fondos de Inversión, Principal Grupo Financiero
Calzada del Valle No. 112 Ote. Piso 2, Col. Del Valle
San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66220

Estado de valuación de cartera de inversión

Al 31 de diciembre de 2023

(Cifras en miles de pesos, excepto valores unitarios y precios de títulos)

(Notas 1, 2, 5 y 6)

2023													
%	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
83%	Instrumentos financieros negociables												
	Inversión en instrumentos financieros de deuda												
	Valores gubernamentales												
	BONOS	260903	M	7	AAA(mex)	274,000	274,000	1,329,147,000	\$ 93.368833	\$ 25,583	\$ 96.419433	\$ 26,419	975
	BONOS	270603	M	7.5	AAA(mex)	850,500	850,500	3,524,569,000	94.440057	80,321	95.413026	81,149	1,248
	BONOS	330526	M	7.5	AAA(mex)	505,600	505,600	2,798,938,000	87.625955	44,304	91.452318	46,238	3,432
	UDIBONO	261203	S	3	AAA(mex)	120,000	120,000	341,248,000	745.103569	89,412	744.038059	89,285	1,066
	UDIBONO	281130	S	4	AAA(mex)	77,000	77,000	482,481,000	792.146896	60,995	784.185305	60,382	1,794
	Total valores gubernamentales					1,827,100	1,827,100			300,615		303,473	
	Total Inversión en instrumentos financieros de deuda					1,827,100	1,827,100			300,615		303,473	
Total instrumentos financieros negociables					1,827,100	1,827,100			\$ 300,615		\$ 303,473		
17%	Reportos												
	Deudores por reporto												
	CETES	241114	BI	11.42	AAA(mex)	6,960,114	6,960,114	2,991,310,000	\$ 9.088126	\$ 63,254	\$ 9.099658	\$ 63,335	317
Total deudores por reporto					6,960,114	6,960,114			\$ 63,254		\$ 63,335		

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

El presente Estados de Valuación de Cartera de Inversión, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estados de Valuación de Cartera de Inversión será aprobados por el Consejo de Administración de Principal Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Operadora de Fondos de Inversión, Principal Grupo Financiero, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

David Alfaro Rincón Gallardo
Contralor Normativo

Fátima Echeverría Flores
Director del Fondo de Inversión y por la
Operadora Administradora

www.principal.com.mx

www.cnbv.gob.mx

PRINCIPAL DEUDA LP, S.A. DE C.V.
FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
(PRINGLP)

Administrado por Principal Fondos de Inversión, S.A. de C.V.,
Operadora de Fondos de Inversión, Principal Grupo Financiero
Calzada del Valle No. 112 Ote. Piso 2, Col. Del Valle
San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66220

Estados de Resultado Integral

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1 y 2)

	2024	2023
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable	\$ (13,072)	\$ 2,857
Resultado por compraventa (Nota 12)	1,647	(5,104)
Ingresos por intereses (Nota 12)	24,940	26,767
Otros ingresos	-	-
Total de ingresos de la operación	13,515	24,520
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora (Nota 8b)	2,058	1,789
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras Entidades	362	376
Gastos de administración y promoción	696	537
Total de egresos de la operación	3,116	2,702
Resultado neto	\$ 10,399	\$ 21,818

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes Estados de Resultado Integral se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes Estados de Resultado Integral serán aprobados por el Consejo de Administración de Principal Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Operadora de Fondos de Inversión, Principal Grupo Financiero, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.



David Alfaro Rincón Gallardo
Contralor Normativo



Fátima Echeverría Flores
Director del Fondo de Inversión y por la
Operadora Administradora

PRINCIPAL DEUDA LP, S.A. DE C.V.
FONDO DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
(PRINGLP)

Administrado por Principal Fondos de Inversión, S.A. de C.V.,
Operadora de Fondos de Inversión, Principal Grupo Financiero
Calzada del Valle No. 112 Ote. Piso 2, Col. Del Valle
San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66220

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras en miles de pesos, excepto valores unitarios y precios por acción)

1. Objeto, eventos relevantes y autorización de los estados financieros

Objeto

Principal Deuda LP, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el Fondo), fue constituido el 16 de mayo de 2013, inició operaciones con el público inversionista el mismo día. Se clasifica como un fondo de inversión en instrumentos de deuda a largo plazo de tasa real, en el que cualquier persona física o moral, mexicana o extranjera, puede participar como inversionista, de acuerdo con su prospecto de inversión al público inversionista autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). En dicho prospecto se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, así como el régimen de inversión a que se encuentra sujeto el Fondo. La duración del Fondo es indefinida.

Su objeto social es realizar operaciones con valores, títulos y documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero, incluyendo valores extranjeros, a los que les resulte aplicable el régimen de la Ley del Mercado de Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores o listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones, con recursos provenientes de la colocación de las acciones con clave de emisión PRINGLP, representativas de su capital social. En el desarrollo de sus actividades, el Fondo se apeg a las disposiciones establecidas por la Ley de Fondos de Inversión (LFI), la Ley del Mercado de Valores (LMV) y demás disposiciones de carácter general dictadas por la CNBV y el Banco de México (Banxico).

El objetivo principal del Fondo es brindar a los inversionistas una alternativa de inversión a largo plazo que les permita optimizar sus recursos disponibles mediante la inversión en una cartera formada mayoritariamente por instrumentos de deuda nacionales emitidos por el Gobierno Federal y/o instituciones bancarias de tasa nominal o real, denominados en pesos mexicanos y/o UDIs de alta calidad crediticia.

El periodo de operaciones de la Compañía y el ejercicio fiscal, comprenden del 1 de enero al 31 de diciembre.

a) Eventos relevantes

A la fecha de este informe no existen eventos relevantes en el fondo.

2.

El Fondo no cuenta con personal propio, los servicios de proveeduría de precios durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 fueron proporcionados por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP). Los servicios de valuación de acciones propias son proporcionados por Operadora COVAF, S.A. de C.V., Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión (COVAF). Los servicios contables y de administración son proporcionados por Principal Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Operadora de Fondos de Inversión, Principal Grupo Financiero (la Operadora), de acuerdo con lo descrito en la Nota 8.

Autorización de estados financieros

La emisión de los estados financieros adjuntos y las notas correspondientes fueron autorizados por el Director Fátima Echeverría Flores, para su emisión el 12 de marzo de 2025, consecuentemente, estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por el Consejo de Administración de la Operadora, órgano que tiene la facultad de modificarlos.

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2024, están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

2. Bases de preparación de los estados financieros

a) Elaboración de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, están preparados de conformidad con los criterios de contabilidad para los Fondos de Inversión en México (Criterios Contables), establecidos por la Comisión, los cuales observan los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o criterio contable específico. Los Criterios Contables antes mencionados están contenidos en las “Disposiciones de Carácter General aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios” (las Disposiciones).

Los Criterios Contables señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión para los Fondos de Inversión, o en un contexto más amplio de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas en la NIF A-1 (capítulo 90), y solo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) a que se refiere la NIF A-1 (capítulo 90), no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por aplicar una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

b) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros del Fondo, de conformidad con las NIF, requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que afectan a los importes reconocidos de ingresos, gastos, activos y pasivos y las revelaciones correspondientes, y a la revelación de los pasivos contingentes. El Fondo basó sus estimaciones en la información disponible cuando se formularon los estados financieros. Las incertidumbres sobre tales juicios y estimaciones pueden suponer que en ejercicios futuros se requiera algún ajuste significativo al valor en libros de los activos o pasivos afectados.

c) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros se presentan en la moneda de informe (peso mexicano), que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas sobre los estados financieros, las cifras cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de miles de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o Dls., se trata de dólares de los Estados Unidos.

d) Reconocimiento de activos y pasivos por compra-venta de divisas e instrumentos financieros

Los estados financieros del Fondo reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compra-venta de divisas, inversiones en valores, reportos y préstamos de valores en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

e) Reconocimientos de los efectos de la inflación

Los estados financieros que se acompañan, se encuentran sobre la base de costo histórico, ya que al 31 de diciembre de 2007, fecha en que conforme a la NIF B-10, “Efectos de la inflación”, se cambió a un entorno económico no inflacionario (inflación acumulada en los últimos tres ejercicios anuales menor al 26%) utilizando para tal efecto un factor de actualización derivado del valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por Banxico en función de la inflación. El porcentaje de inflación anual, la acumulada en los tres últimos ejercicios y los índices utilizados para determinar la inflación se muestran a continuación:

	Acumulado a 2023 (% de 2021, 2022 y 2023)	Acumulado a 2024 (% de 2022, 2023 y 2024)	Del periodo (% de 2024)
Porcentajes de inflación	19.84%	16.69%	4.21%

De acuerdo con Normas de Información Financiera mexicanas, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

4.

3. Resumen de las principales políticas contables

Las principales políticas aplicadas en la preparación de los estados financieros son las siguientes:

a) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son cualquier derecho u obligación que surge de un contrato, que origina un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o instrumento de capital en la contraparte.

i) Activos financieros

Reconocimiento inicial y valuación

Al momento de su reconocimiento inicial, el Fondo valúa las inversiones en instrumentos financieros negociables (“IFN”) y en instrumentos financieros para cobrar o vender (“IFCV”) a su valor razonable, con base en lo establecido en la NIF B-17 “Determinación del valor razonable”.

La clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial depende de las características contractuales de los flujos de efectivo del activo financiero y el modelo de negocio del Fondo para administrar dichos activos. Con excepción de las cuentas por cobrar que no contienen un componente importante de financiamiento, el Fondo inicialmente valúa un activo financiero a su valor razonable. Las cuentas por cobrar que no contienen un componente importante de financiamiento se valúan al precio de la transacción determinado de conformidad con la NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, así como la NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”.

Los activos financieros con flujos de efectivo que no son exclusivamente para pagos de principal e intereses se clasifican y valúan a su valor razonable con cambios en resultados, independientemente del modelo de negocios.

El modelo de negocio del Fondo para administrar sus activos financieros se refiere a la forma en como administra sus activos financieros para generar flujos de efectivo para el negocio al llevar a cabo sus actividades y no en una intención particular de tenencia de un instrumento. El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo se derivarán de obtener flujos de efectivo contractuales, de la venta de activos financieros, o de ambos.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro de un marco de tiempo establecido por una regulación o convenio del mercado (*regular-way trades*, como se conocen en inglés) se reconocen en la fecha de negociación; es decir, la fecha en la que el Fondo se compromete a comprar o a vender el activo.

- Reconocimiento posterior
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros mantenidos para fines de negociación (instrumentos financieros negociables (IFN)), activos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados, o activos financieros que obligatoriamente deben ser medidos a valor razonable. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para fines de negociación si se adquieren con el propósito de ser vendidos o recomprados en un futuro cercano. Los derivados, incluidos los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para fines de negociación, salvo que sean designados como instrumentos de cobertura efectiva.

Los activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen en el estado de situación financiera a valor razonable, y los cambios netos en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados.

- Baja de activos financieros

Un activo financiero (o una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja principalmente (es decir, se elimina del estado de situación financiera del Fondo) cuando:

- Los derechos para recibir los flujos de efectivo del activo han expirado, o
- El Fondo ha transferido sus derechos para recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar los flujos de efectivo recibidos en su totalidad sin demora material para el tercero bajo un acuerdo "de transferencia" y (a) el Fondo ha transferido prácticamente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) el Fondo no ha transferido ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo

Cuando el Fondo ha transferido sus derechos a recibir los flujos de efectivo de un activo o ha asumido la obligación de transferirlos bajo un acuerdo de transferencia, evalúa si han retenido los riesgos y beneficios de la propiedad y en qué medida los ha retenido. Cuando no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo ni tampoco ha transferido el control de este, el Fondo sigue reconociendo el activo transferido en la medida de su involucramiento continuo en el mismo. En ese caso, el Fondo también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se valúan sobre una base que refleje los derechos y obligaciones que el Fondo haya retenido.

La participación continua que toma la forma de garantía sobre el activo transferido se valúa al menor entre el valor neto en libros original del activo y el monto máximo de la contraprestación que el Fondo estaría requerida a volver a pagar.

6.

- Deterioro de activos financieros

Cuando el Fondo utiliza las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16 para calcular las pérdidas crediticias esperadas, el Fondo no monitorea los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce una estimación para pérdidas por el importe total del adeudo y sin que exceda los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

El Fondo considera que un activo financiero se encuentra en incumplimiento de pago cuando los pagos contractuales tienen saldos vencidos de más de 90 días. Adicionalmente, en ciertos casos, el Fondo puede considerar que un activo financiero está en incumplimiento de pago cuando exista información interna o externa que indique que es poco probable que el Fondo reciba los montos contractuales pendientes en su totalidad antes de tomar en cuenta las mejoras crediticias mantenidas por el Fondo. Un activo financiero se da de baja cuando no existe una expectativa razonable de que los flujos de efectivo contractuales se recuperarán.

ii) Transferencia de activos financieros

El Fondo considera que transfiere un activo financiero sólo si el Fondo:

- (i) transfiere los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo futuros del activo financiero, o
- (ii) conserva los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume una obligación contractual de pagar dichos flujos de efectivo al receptor, con base en un acuerdo que reúna todas las siguientes condiciones:
 - el transferente tiene obligación de pagar al receptor lo que cobre del activo financiero correspondiente;
 - el contrato de transferencia establece que el activo financiero no puede ser vendido o gravado por el transferente; y
 - el transferente tiene la obligación de remitir de inmediato a los receptores los flujos de efectivo que cobre por su cuenta. Por lo tanto, el transferente no puede reinvertir dichos flujos de efectivo, salvo que sea durante un corto periodo de liquidación entre la fecha de cobranza y la fecha de entrega al receptor, entregando al mismo cualquier rendimiento generado por dicha inversión.

Cuando el Fondo transfiere un activo financiero evalúa hasta qué grado conserva los riesgos y beneficios del activo financiero para identificar el tratamiento contable. Consecuentemente:

- (i) si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero debe darlo de baja y reconocer por separado cualesquier derechos u obligaciones creados o conservados por la transferencia (transferencia sin recurso);
- (ii) si conserva sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, no debe dar de baja el activo financiero y debe reconocer un pasivo, pues en esencia obtuvo un crédito con garantía sobre el activo financiero (transferencia con recurso);
- (iii) si no es claro y contundente si ha transferido todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, el transferente debe determinar si conserva el control sobre el activo financiero, evaluando su grado de involucramiento continuo, en cuyo caso:
 - si no conserva el control, debe dar de baja el activo financiero y debe reconocer simultáneamente cualesquier derechos u obligaciones creados o conservados en la transferencia; o
 - si conserva el control, debe seguir reconociendo el activo financiero en tanto tenga un involucramiento continuo con el activo financiero.

b) Determinación del valor razonable

El Fondo valúa los instrumentos financieros, incluyendo los instrumentos financieros derivados, a su valor razonable a la fecha de cierre de los estados financieros.

El valor razonable es el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación. Una determinación del valor razonable supone que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, el mercado más ventajoso para el activo o pasivo

El mercado principal o el más ventajoso ha de ser un mercado accesible para el Fondo.

El valor razonable de un activo o un pasivo se determina utilizando los supuestos que los participantes del mercado usarían para fijar el precio de dicho activo y pasivo, asumiendo que tales participantes del mercado actúan en su mejor beneficio económico.

El Fondo utiliza las técnicas de valuación apropiadas en las circunstancias y con la suficiente información disponible para la determinación del valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada relevantes observables y minimizando los datos de entrada no observables.

8.

Todos los activos y pasivos para los que se realizan determinaciones o revelaciones de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, con base a la menor variable que sea significativa para la determinación del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1 – Precio cotizado (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder a la fecha de la valuación.
- Nivel 2 – Aquellos datos distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que es observable para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- Nivel 3 – Aquellos datos no observables para el activo o pasivo.

Para activos y pasivos que son reconocidos en los estados financieros a su valor razonable de forma recurrente, el Fondo determina si han existido transferencias entre los distintos niveles de jerarquía mediante una revisión de su categorización (basada en la variable de menor nivel que es significativa para la determinación del valor razonable en su conjunto) al final de cada año.

Para efectos de las revelaciones necesarias sobre el valor razonable, el Fondo ha determinado las distintas clases de activos y pasivos en función de su naturaleza, características, riesgos y niveles de jerarquía de valor razonable, tal y como se ha explicado anteriormente.

Las revelaciones relacionadas con el valor razonable de los instrumentos financieros que se valúan a valor razonable o para los que se revela el valor razonable se incluyen en las siguientes notas:

Revelaciones cuantitativas de la jerarquía de valuaciones a valor razonable se muestran en la Nota 5.

c) Saldos en monedas extranjeras

Las operaciones celebradas en moneda extranjera se registran en la divisa en que se pactan. Para efectos de presentación de la información financiera, los saldos de los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras se valorizan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponde, publicado por el Banco de México.

En el caso de divisas distintas al dólar de los Estados Unidos de América (EUA), se convierte la moneda respectiva a dólares de los EUA. Para realizar dicha conversión se considera la cotización que rija para la moneda correspondiente con relación al mencionado dólar en los mercados internacionales, conforme lo establece el Banco de México en la regulación aplicable.

Los efectos de las variaciones en los tipos de cambio en estas partidas afectan los resultados del ejercicio, como resultado cambiario en otros ingresos o egresos de la operación, en función a la naturaleza de la partida de origen. Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene posición en moneda extranjera.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

Este rubro está representado principalmente por la moneda de curso legal y la moneda extranjera en caja, saldos bancarios del país y del extranjero; y en valores de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor y se mantienen para cumplir compromisos de corto plazo más que para propósitos de inversión.

El efectivo y equivalente de efectivo se reconoce inicialmente a su valor nominal, excepto por los metales preciosos amonedados que se valúan a su valor razonable. El efectivo y equivalentes de efectivo en moneda extranjera se valúa al tipo de cambio publicado por Banco de México a la fecha de los estados financieros.

e) Operaciones de reporto

- Reportadora

Las operaciones de reporto, atendiendo a su sustancia económica, representan un financiamiento con colateral, a través de la entrega de efectivo como financiamiento a cambio de obtener activos financieros, que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Los activos financieros otorgados como colateral por la reportada, que no cumplen con los requisitos para ser dados de baja en términos de lo establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financiero", continúan siendo reconocidos en su estado de situación financiera, toda vez que se conserva los riesgos, beneficios y control de estos.

El Fondo actuando como reportada reconoce la entrada del efectivo y equivalentes de efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar en el rubro de "Acreedores por reporto" por el precio pactado, que representa la obligación de restituir dicho efectivo o valores a la reportadora. El activo financiero dado en colateral se presenta como "Títulos restringidos o dados en garantía", y si corresponden a depósitos en efectivo se registran dentro del rubro de "Efectivo y equivalentes de efectivo" como restringidos.

Cuando el Fondo actúe como reportadora reconoce la salida del efectivo y equivalentes de efectivo o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar en el rubro de "Deudores por Reporto", por el precio pactado, que representa el derecho a recuperar el efectivo entregado y reconoce el colateral en cuentas de orden.

10.

A lo largo de la vida del reporto los “Deudores o Acreedores por Reporto” según corresponda, se valúan a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo con el método de interés efectivo en el estado de resultados en el rubro de “Ingreso o Gasto por intereses”, según corresponda.

Por lo que se refiere a los activos financieros vendidos o dados en garantía como reportadora se reconoce una cuenta por pagar en el rubro de “Colaterales Vendidos o Dados en Garantía”, medida inicialmente al precio pactado, la cual se valúa a su valor razonable en el caso de venta o a su costo amortizado en caso de haber sido dados en garantía en otra operación de reporto; adicionalmente se registran en cuentas de orden en el rubro de “Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía” a su valor razonable.

f) Compensación de cuentas liquidadoras

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversión en valores, operaciones de reportos y prestamos de valores que a la fecha no hayan sido liquidados, se registran en cuentas liquidadoras dentro de los rubros de “Otras cuentas por cobrar” y “Otras cuentas por pagar - Acreedores por liquidación de operaciones”, respectivamente, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

g) Acciones propias

El precio de valuación de las acciones del Fondo es determinado en forma diaria por COVAF, Dicho precio es el resultado de dividir la suma de los activos disminuidos de los pasivos (activos netos), entre las acciones en circulación representativas del capital social pagado del Fondo. El precio de valuación de las acciones se da a conocer al público inversionista a través de su registro en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV).

La determinación del precio de cada una de las series y clases de acciones considera los distintos derechos y obligaciones de carácter económico otorgados a los titulares de las mismas y la participación alícuota de cada clase, así como los costos, gastos y beneficios que directamente se hayan asignado a cada una, por lo que el precio de valuación de la acción de cada serie y clases de acciones podría ser distinto del que corresponda al valor contable de la totalidad de las acciones. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las acciones del Fondo otorgan derechos y obligaciones especiales para las diferentes clases accionarias (Nota 9b).

Las acciones propias recompradas a los inversionistas son reducidas del capital social pagado y de su correspondiente prima (descuento) en venta de acciones en la misma fecha de su adquisición y son traspasadas a acciones en tesorería.

Los movimientos en el capital social, la reserva legal, la prima en venta de acciones, las utilidades (pérdidas) acumuladas se reconocen a su costo histórico.

h) Prima (descuento) en venta de acciones

La diferencia entre el valor nominal de las acciones y el valor de mercado al momento de su colocación entre el gran público inversionista, se reconoce como una Prima en venta de acciones. En caso de reducción del capital social, la diferencia entre el valor de recompra y el valor nominal, se registra como un cargo a la Prima (descuento) en venta de acciones.

i) Resultado por acción

El resultado por acción es el resultado de dividir la utilidad neta del ejercicio entre el promedio ponderado de las acciones en circulación (Nota 11).

j) Impuesto sobre la renta retenido

El impuesto sobre la renta retenido por los rendimientos de la cartera de inversión en tenencia del Fondo se reconoce diariamente en el rubro Gastos de administración del estado de resultados integral y el pasivo en el rubro Impuesto a la utilidad por pagar.

k) Partes relacionadas

Se consideran partes relacionadas a las personas físicas o morales que, directa o indirectamente, o a través de uno o más intermediarios: i) controlen, sean controladas por, o estén bajo control común con el Fondo o ii), ejerzan influencia significativa sobre, sean influidas significativamente por o estén bajo influencia significativa común del Fondo.

De acuerdo con el criterio contable A-2 “Aplicación de normas particulares”, también se consideran partes relacionadas:

- i. los miembros del consejo de administración o consejo directivo de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, ésta pertenezca;
- ii. las personas distintas al personal gerencial clave o directivo relevante o empleados que con su firma puedan generar obligaciones para la entidad;
- iii. las personas morales en las que el personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad sean consejeros o administradores u ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos en dichas personas morales, y
- iv. las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en los incisos anteriores, así como en la NIF C-13 tengan poder de mando entendiéndose este como la capacidad de hecho de influir de manera decisiva en los acuerdos adoptados en las asambleas de accionistas o sesiones del consejo de administración o en la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la entidad de que se trate o de las personas morales que ésta controle.

12.

l) Cuentas de orden

El Fondo registra en cuentas de orden información financiera y no financiera, complementaria a los conceptos que presenta el estado de situación financiera, principalmente activos y pasivos contingentes, capital social autorizado, acciones emitidas y los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía.

m) Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente como resultado de un evento pasado; (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar la obligación; y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

En el caso de contingencias, la administración evalúa las circunstancias y hechos existentes a la fecha de la preparación de los estados financieros para determinar la probable, posible o remota salida de recursos del Fondo.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

4. Adopción de nuevos pronunciamientos contables

El Fondo tiene la intención de adoptarlas, si le son aplicables, en cuanto entren en vigor.

a) Criterios contables

Durante el ejercicio 2024 y 2023, la CNBV no emitió nuevos criterios contables aplicables a los fondos de inversión.

b) Normas de Información Financiera mexicanas

Mejoras a las NIF 2025

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera*

Se incluyó en el Marco Conceptual de las NIF, la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas, de acuerdo con el concepto de importancia relativa.

La revelación de políticas contables importantes es necesaria para que los usuarios puedan entender la información sobre transacciones y otros eventos reconocidos o revelados en los estados financieros, considerando no solo el tamaño de la transacción sino también su naturaleza.

La revelación de políticas contables es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros del Fondo.

(ii) NIF B-14, *Utilidad por acción*

Con el objetivo de aclarar el alcance de la NIF B-14 para que sea aplicable solo a las entidades que tienen instrumentos de capital listados o por listar, en una bolsa de valores, Se eliminó el término “instrumentos de deuda” como uno de los supuestos para la aplicabilidad de esta NIF prevaleciendo el término instrumentos de capital, además aclarando que es aplicable a entidades listadas en alguna bolsa de valores. Así como, se aclara que la norma es aplicable para las entidades que han iniciado trámites de registro ante una comisión de valores u otro organismo regulador.

Las disposiciones de estas Mejoras entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros del Fondo.

(iii) NIF B-3, Estado de resultado integral, NIF B-16, Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos y NIF C-3, Cuentas por cobrar

Se elimina la opción de presentar por separado los ingresos por la venta de bienes o por la prestación de servicios de los descuentos y bonificaciones otorgados a los clientes, así como las devoluciones efectuadas. Debe presentarse el importe de los ingresos netos de descuentos, bonificaciones, así como de las devoluciones.

14.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros del Fondo.

(iv) NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

Baja de pasivos financieros

En convergencia con las modificaciones realizadas a la NIIF 9, Instrumentos Financieros se adicionaron ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico.

La disposición de esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

Asimismo, se incluyen como parte de las mejoras a la NIF C-19 lo siguiente:

Revelación eventos contingentes

Se incluyó para comprender de mejor manera la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros con cláusulas contingentes, por ejemplo, los bonos ASG o temáticos, que están vinculados al cumplimiento de un objetivo ambiental, social o de gobernanza, se sugirió que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos. Los requerimientos de revelación que se proponen serán aplicables únicamente para EIP.

La disposición de esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros del Fondo.

Mejoras a las NIF 2024

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera*

Se incluyó en el Marco Conceptual de las NIF, la definición de entidades de interés público, es decir aquellas que tienen obligación de rendir cuentas al público en general (distintos de los propietarios y administradores), y las bases de separación de revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son) y las adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público; en convergencia con la tendencia internacional por el análisis realizado por el Consejo Internacional de Normas Contables (IASB, por sus siglas en inglés) para las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés).

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros del Fondo.

(ii) NIF C-10, *Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura*

Se incluyó el tratamiento contable de una cobertura de instrumentos financieros de capital valuados a valor razonable a través de otro resultado integral (ORI) conforme lo establece la NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros” para lograr la convergencia con la IFRS 9 “Instrumentos financieros”.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2024, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2023. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros del Fondo.

(iii) NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros*, NIF B-17, *Determinación del valor razonable*, NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*, NIF C-20, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*, NIF 24, *Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia*

Se eliminó el término “instrumentos financieros para cobrar o vender” para sustituirlo por “instrumentos financieros para cobrar y vender”, ya que el CINIF observó en la práctica, que el término original podía causar una interpretación errónea, ya que el objetivo principal de dichos instrumentos debe ser obtener una utilidad por su venta, y mientras eso sucede, cobrar los flujos de efectivo contractuales, en el entendido que conforme al modelo de negocio, el objetivo es cumplir con ambas cuestiones; pudiendo al final no venderse por no darse las condiciones de mercado esperadas, lo cual no afectaría su clasificación inicial. La mejora no modifica las siglas con las que comúnmente identificamos a este tipo de instrumentos financieros (IFCV), ni tampoco genera cambios contables en las NIF B-17, C-16, C-20 e INIF 24, sino cambios consecuenciales en las referencias dentro de dichas normas.

16.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2024, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2023. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros del Fondo.

Nuevas Normas, Interpretaciones y Mejoras a las NIF que entraron en vigor a partir del 1º de enero de 2023

El Fondo adoptó por primera vez algunas de las normas, interpretaciones y mejoras que entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2023. El Fondo no ha adoptado de manera anticipada ninguna otra norma, interpretación, mejora a modificación que ya se haya publicado pero que todavía no esté vigente, aunque dicha norma, mejora o interpretación permita su aplicación anticipada.

A continuación, se muestra una descripción sobre los aspectos más relevantes de los pronunciamientos que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2023:

Norma de Información Financiera (NIF) A-1 “Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera” (vigente para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1º de enero de 2023)

La NIF A-1 “Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera” fue emitida por el CINIF en noviembre de 2021 y tiene como objetivo definir y establecer el Marco Conceptual (MC) que da sustento racional a las NIF particulares y a la solución de los problemas que surgen en el reconocimiento contable de las transacciones y otros eventos que afectan económicamente a una entidad.

La nueva NIF A-1 sustituyó a las ocho normas individuales que integraban la Serie NIF A del anterior MC, para conservar la máxima convergencia posible con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés), en donde a diferencia de las NIF mexicanas, el MC no es normativo.

Además, el MC se actualizó para ser consistente con las normas particulares emitidas en los últimos años.

Se consideró que para hacer más práctico y funcional el nuevo MC, la nueva NIF A-1 se integre por diez capítulos. Entre los principales cambios, en relación con el anterior MC, se realizaron ajustes a las definiciones de activo y pasivo, reestructuración de la jerarquía y descripción de las características cualitativas de los estados financieros, cambios en conceptos de valuación, incorporación de requerimientos relacionados con la comunicación efectiva de los estados financieros, y adición de criterios de compensación y agrupación de partidas en normas de presentación y revelación, incorporación de los Reportes Técnicos del CINIF como parte integrante de las NIF, entre otros.

La nueva NIF A-1 entró en vigor para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2023, permitiéndose su aplicación anticipada.

La adopción de la nueva NIF A-1 no tuvo efectos en los estados financieros del Fondo.

Norma de Información Financiera (NIF) B-14 “Utilidad por acción” (vigente para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1º de enero de 2023)

La NIF B-14 “Utilidad por acción” fue emitida por el CINIF en noviembre de 2022 y tiene como objetivo establecer las bases de determinación y las normas de revelación de la utilidad por acción.

La nueva NIF B-14 incluye precisiones que facilitan la determinación de la utilidad por acción (UPA). Se modificó la estructura de la norma para aclarar la determinación de la UPA, distinguiendo las normas aplicables a las utilidades atribuibles, y a las acciones a considerar dentro del cálculo del promedio ponderado de la UPA básica y diluida.

En las normas para la determinación de la UPA básica ordinaria se realizaron precisiones relacionadas con los dividendos preferentes, específicamente sobre el momento y el importe que se debe considerar ante diversas situaciones, por ejemplo, cuando se redimen, se reembolsan o se convierten en forma anticipada.

En las normas para la determinación de la UPA diluida se realizaron aclaraciones para identificar mejor si el efecto de los instrumentos financieros que da origen a las acciones ordinarias potenciales es dilutivo o antidilutivo y, en consecuencia, si se debe considerar o no en la determinación de la UPA. Adicionalmente, se hacen precisiones para el cálculo individual de las acciones suscritas no pagadas, acciones parcialmente desembolsadas sin derechos, opciones emitidas y adquiridas y acuerdos condicionados de emisión de acciones.

También se precisó que las acciones que serán emitidas para la conversión de un instrumento financiero de conversión forzada clasificado como un instrumento de capital, en términos de la NIF C-12 “Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital”, deben incluirse en el cálculo de la UPA básica desde la fecha en la que el contrato sea suscrito.

La nueva NIF B-14 reemplazó al Boletín B-14 “Utilidad por acción” y no generó cambios contables en su aplicación inicial, exceptuando cualquier modificación en la UPA determinada en periodos anteriores producido por la aplicación inicial de esta nueva NIF, que debe reconocerse de manera retrospectiva.

La nueva NIF B-14 entró en vigor para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2023, permitiéndose su aplicación anticipada.

La adopción de la nueva NIF B-14 no tuvo efectos en los estados financieros del Fondo.

18.

Mejoras a las NIF 2023

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF B-11, *Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas* y NIF C-11, *Capital contable*

Se incluyeron precisiones sobre la valuación y revelación relacionada con la entrega de activos de larga duración para liquidar un dividendo o un reembolso de capital a los propietarios de una entidad, describiendo que cualquier diferencia entre el valor en libros de los activos entregados a los propietarios y el monto del dividendo o del reembolso de capital pagado debe reconocerse en las utilidades acumuladas, como una transacción entre accionistas; acompañando la respectiva revelación desde el momento en que el activo o grupo de activos haya sido clasificado como mantenido para distribuir a los propietarios y también en el momento de la liquidación.

Por lo anterior, también se realizaron adecuaciones a la NIF C-11 para mantener la consistencia entre ambas normas contables.

Esta mejora a las NIF B-11 y C-11, representa una diferencia con la IFRIC 17 “Distribuciones a los Propietarios, de Activos Distintos al Efectivo”, en donde la diferencia en valuación antes descrita se reconoce en el resultado del periodo y los dividendos por pagar se reconocen al valor razonable del activo entregado.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2023, permitiéndose su aplicación anticipada. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros del Fondo.

(ii) NIF B-15, *Conversión de monedas extranjeras*

Se incluyeron precisiones adicionales sobre la solución práctica por la excepción en el proceso de conversión cuando la moneda de registro y la de informe sean iguales y a su vez, diferentes a la moneda funcional, con el propósito de asegurar un claro entendimiento y aplicación de la solución práctica.

Las precisiones aclaran que la excepción en el proceso de conversión a la moneda funcional se permite cuando los estados financieros son exclusivamente para fines legales y fiscales de entidades que no tienen subsidiarias ni controladora, o se trata de subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos y, en ambos casos, además no tienen usuarios que requieren estados financieros preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2023, permitiéndose su aplicación anticipada. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros del Fondo.

5. Valuación a valor razonable

La siguiente tabla muestra la jerarquía de valor razonable de los activos y pasivos del Fondo:

a) Jerarquía de valor razonable de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Valuación de valor razonable utilizada 2024				
Fecha de valuación	Total	Precios Cotizados en mercados activos	Datos de entrada significativos observables	Datos de entrada significativos NO observables
		(Nivel 1)	(Nivel 2)	(Nivel 3)
31.12.2024	\$ 531,866	\$ 531,866	-	-
Instrumentos Financieros negociables	531,866	531,866	-	-
Inversión en instrumentos financieros de deuda	530,595	530,595	-	-
Valores Gubernamentales	530,595	530,595	-	-
Reporto	1,271	1,271	-	-
Deudores por Reporto	1,271	1,271	-	-
* Datos en miles MXN				

Valuación de valor razonable utilizada				
Fecha de valuación	Total	Precios Cotizados en mercados activos	Datos de entrada significativos observables	Datos de entrada significativos NO observables
		(Nivel 1)	(Nivel 2)	(Nivel 3)
31.12.2023	\$ 366,808	\$ 366,808	-	-
Instrumentos Financieros negociables	366,808	366,808	-	-
Inversión en instrumentos financieros de deuda	303,473	303,473	-	-
Valores Gubernamentales	303,473	303,473	-	-
Reporto	63,335	63,335	-	-
Deudores por Reporto	63,335	63,335	-	-
* Datos en miles MXN				

6. Inversiones en valores

a) Integración de la cartera

Las características de los instrumentos que integran los títulos para negociar de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se detallan en los estados de valuación de cartera de inversión.

Los intereses devengados por las operaciones vigentes a las fechas antes mencionadas, registrados en la cuenta de Ingresos por intereses ascienden a \$21,637, y \$24,820, respectivamente. (Nota 12).

20.

b) Calificación de la cartera de valores

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la calificación de la cartera de valores del Fondo es AAA/4 MO, respectivamente, que representa, en cuanto al riesgo de mercado, sensibilidad alta a las condiciones cambiantes de mercado y una sobresaliente calidad crediticia en relación a su calidad de activos del portafolio fuerzas y debilidades de las administración y capacidad operativa, otorgada por la institución calificadora de valores Moody’s Local MX, S.A. de C.V., ICV.

7. Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo celebró operaciones de reporto, a plazos promedio de un día habil con valores gubernamentales, cuyas características se muestran en los estados de valuación de cartera de inversión.

El monto de los intereses por reporto reconocido en los resultados del ejercicio de 2024 y 2023 asciende a \$ 3,303 y \$ 1,947 (Nota 12).

- Colaterales recibidos por la entidad

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los colaterales recibidos por la entidad se integran como sigue:

.

	2024	2023
BONOS	\$ 1,271	\$
CETES	-	63,346
	<u>\$ 1,271</u>	<u>\$ 63,346</u>

8. Partes relacionadas

a) Contratos celebrados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo tiene celebrados los siguientes contratos:

- Prestación de servicios administrativos

El Fondo tiene celebrado un contrato por tiempo indefinido con la Operadora (Socio Fundador) que le proporciona los servicios de administración.

Las principales cláusulas de este contrato son las siguientes:

- La Operadora se compromete a prestar servicios de administración de activos objeto de inversión, contabilidad, administrativos y demás servicios conexos.
- La Operadora queda autorizada por el Fondo para celebrar contratos con proveedores de servicios autorizados por la CNBV.
- Los servicios serán proporcionados con personal de la Operadora, el cual no tendrá ninguna relación laboral con el Fondo.
- Los gastos normales de administración serán cubiertos por la Operadora, excepto los impuestos a cargo del Fondo o de los inversionistas.

La contraprestación pagada a la Operadora se determina mediante un porcentaje de comisión que se aplica al valor diario de los activos netos del Fondo.

De conformidad con la LFI, las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la CNBV o en el prospecto de información, serán imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas del Fondo.

- Distribución de acciones

El Fondo tiene celebrados contratos de prestación de servicios de distribución de acciones por tiempo indefinido con Principal Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Operadora de Fondos de Inversión, Principal Grupo Financiero.

- Servicios de contabilidad y valuación de acciones

El Fondo a través de su Operadora contrata los servicios de valuación de acciones con COVAF, conforme a las disposiciones previstas por la CNBV, estableciéndose que las contraprestaciones sean cubiertas por la Operadora.

b) Saldos y operaciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los saldos y operaciones realizadas con partes relacionadas correspondientes principalmente a servicios administrativos y de distribución son los siguientes:

	2024	2023
Cuentas por pagar:		
Socio Fundador		
Principal Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Operadora de		
Fondos de Inversión, Principal Grupo Financiero	\$ 288	\$ 187

22.

	2024	2023
Egresos:		
Socio Fundador		
Principal Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Operadora de		
Fondos de Inversión, Principal Grupo Financiero	\$ 2,058	\$ 1,789

9. Capital contable

a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo cuenta con un capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de \$1,000, en ambos años, representado por 100,000 acciones de la serie "A", y un capital variable de \$305,825, y \$215,182, respectivamente, representado por 30,582,543 acciones ordinarias al 31 de diciembre de 2024 y 21,518,200 acciones ordinarias al 31 de diciembre de 2023; las cuales se encuentran suscritas y pagadas a esas fechas (ver cuadro de nota 9b).

Los aumentos de capital social del Fondo no están sujetos al derecho de preferencia establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM).

b) Clases de acciones

De conformidad con la LFI, el capital fijo deberá estar representado por una sola clase de acciones sin derecho a retiro, mientras que el capital variable podrá dividirse en varias clases de acciones con derechos y obligaciones especiales para cada una, las cuales, serán determinadas por el Consejo de Administración de la Operadora. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el capital social se encuentra segregado por tipo de acciones y con los siguientes precios de mercado como sigue:

2024									
Serie	Capital autorizado	Pendiente de exhibir	Capital social pagado	Acciones emitidas	Acciones en Tesorería	Acciones en circulación	Precio de valuación (pesos)	Capital contable	Comisión por administración
A	\$ 1,000	\$ -	\$ 1,000	100,000	-	100,000	\$ 17.448005	\$ 1,745	0.00%
EC	1,000,000	(999,808)	192	100,000,000	(99,980,773)	19,227	16.904263	325	0.80%
F1	1,249,000	(1,248,389)	611	124,900,000	(124,838,917)	61,083	15.557679	950	1.80%
F2	1,250,000	(1,243,919)	6,081	125,000,000	(124,391,878)	608,122	14.477146	8,804	1.30%
F3	1,250,000	(1,243,417)	6,583	125,000,000	(124,341,744)	658,256	14.929359	9,827	1.10%
FB	1,250,000	(1,249,984)	16	125,000,000	(124,998,394)	1,606	17.270816	28	0.80%
FFR	2,000,000	(2,000,000)	-	200,000,000	(200,000,000)	-	-	-	0.30%
FFX	2,000,000	(1,940,241)	59,759	200,000,000	(194,024,100)	5,975,900	17.436388	104,198	0.30%
FZ	1,250,000	(1,250,000)	-	125,000,000	(125,000,000)	-	-	-	0.15%
M1	1,250,000	(1,250,000)	-	125,000,000	(125,000,000)	-	-	-	1.25%
M2	1,250,000	(1,249,880)	120	125,000,000	(124,988,038)	11,962	17.150808	205	1.00%
MZ	1,250,000	(1,250,000)	-	125,000,000	(125,000,000)	-	-	-	0.15%
X1	1,250,000	(1,249,331)	669	125,000,000	(124,933,051)	66,949	17.135025	1,147	1.10%
X2	1,250,000	(1,250,000)	-	125,000,000	(125,000,000)	-	-	-	0.70%
X3	1,250,000	(1,018,206)	231,794	125,000,000	(101,820,562)	23,179,438	17.488224	405,367	0.55%
XZ	1,250,000	(1,250,000)	-	125,000,000	(125,000,000)	-	-	-	0.15%
	\$ 20,000,000	\$ (19,693,175)	\$ 306,825	2,000,000,000	(1,969,317,457)	30,682,543		\$ 532,596	

2023									
Serie	Capital autorizado	Pendiente de exhibir	Capital social pagado	Acciones emitidas	Acciones en Tesorería	Acciones en circulación	Precio de valuación (pesos)	Capital contable	Comisión por administración
A	\$ 1,000	\$ -	\$ 1,000	100,000	-	100,000	\$ 16.887371	\$ 1,689	0.00%
EC	1,000,000	(999,811)	189	100,000,000	(99,981,144)	18,856	16.516055	311	0.80%
F1	1,249,000	(1,248,346)	654	124,900,000	(124,834,593)	65,407	15.384488	1,006	1.80%
F2	1,250,000	(1,246,764)	3,236	125,000,000	(124,676,436)	323,564	14.239677	4,608	1.30%
F3	1,250,000	(1,243,855)	6,145	125,000,000	(124,385,510)	614,490	14.647734	9,001	1.10%
FB	1,250,000	(1,250,000)	-	125,000,000	(124,999,969)	31	16.808387	1	0.80%
FFR	2,000,000	(2,000,000)	-	200,000,000	(200,000,000)	-	-	-	0.30%
FFX	2,000,000	(1,933,708)	66,292	200,000,000	(193,370,834)	6,629,166	16.845251	111,670	0.30%
FZ	1,250,000	(1,250,000)	-	125,000,000	(125,000,000)	-	-	-	0.15%
M1	1,250,000	(1,249,788)	212	125,000,000	(124,978,794)	21,206	16.599683	352	1.25%
M2	1,250,000	(1,250,000)	-	125,000,000	(125,000,000)	-	-	-	1.00%
MZ	1,250,000	(1,250,000)	-	125,000,000	(125,000,000)	-	-	-	0.15%
X1	1,250,000	(1,249,478)	522	125,000,000	(124,947,803)	52,197	16.708450	872	1.10%
X2	1,250,000	(1,235,961)	14,039	125,000,000	(123,596,050)	1,403,950	16.805778	23,594	0.70%
X3	1,250,000	(1,126,107)	123,893	125,000,000	(112,610,667)	12,389,333	16.944398	209,930	0.55%
XZ	1,250,000	(1,250,000)	-	125,000,000	(125,000,000)	-	-	-	0.15%
\$ 20,000,000		\$(19,783,818)	\$ 216,182	2,000,000,000	(1,978,381,800)	21,618,200		\$ 363,034	

c) Reserva legal

De acuerdo con la LFI, el Fondo no está obligado a constituir la reserva legal establecida por la LGSM.

d) Restricciones al capital

Los fondos de inversión deben mantener un capital social fijo que no podrá ser inferior al mínimo pagado que establezca la CNBV. Al 31 de diciembre de 2023 el capital mínimo pagado requerido es de \$1,000, en ambos ejercicios.

Las acciones de la serie "A" integrantes del capital fijo sólo podrán transmitirse con previa autorización de la CNBV y serán suscritas únicamente por el Socio Fundador (la Operadora).

Las acciones serie "EC", "F", "M", "X" y "FF" representativas del capital variable, podrán ser suscritas por empleados, personas físicas, personas morales contribuyentes, personas morales no contribuyentes y fondos de fondos, respectivamente.

e) Tenencia accionaria

El Consejo de Administración de la Operadora, establecerá los límites máximos de tenencia accionaria para inversionistas y las políticas para que adquieran temporalmente porcentajes superiores. Para los años 2024 y 2023 no se han establecido porcentajes máximos por accionista.

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital social del Fondo, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad, directamente o a través de interpósita persona, gobiernos o dependencias oficiales.

24.

10. Régimen fiscal

Impuesto sobre la renta (ISR)

De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), el Fondo no es contribuyente de este impuesto. Sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos por los intereses devengados a su favor por dicho Fondo de Inversión aplicar el régimen fiscal que les corresponda conforme a las disposiciones de la LISR.

Los intereses devengados a favor provenientes de fondos de inversión en instrumentos de deuda serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas entidades y el incremento de la valuación de sus inversiones en el mismo fondo al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el ISR, aplicando la tasa de retención del 0.50%, sobre el monto del capital que dio lugar al pago de intereses de acuerdo con la LISR, como pago provisional. Esta retención por pagar se muestra en el rubro Impuesto a la utilidad por pagar. Para el ejercicio 2025 permanece sin cambio.

El importe base de retención diaria de impuesto se divide entre el total de acciones en circulación del Fondo de inversión. El resultado será el factor proporcional de retención diario de ISR que le corresponde a cada acción en circulación. Para cada serie de acción del Fondo, considerando si le aplica retención de impuesto o no, se multiplica el factor proporcional de retención diario de ISR por el total de acciones en circulación de la serie que corresponda. Este impuesto se reconoce en el rubro Gastos de administración del estado de resultados.

El Fondo está obligado a proporcionar a sus inversionistas a más tardar el 15 de febrero de cada año, constancia en la que se señale el monto nominal y real de los intereses pagados. Esta obligación se realiza a través de la Operadora.

El impuesto enterado por el Fondo será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en el Fondo.

Para el caso de dividendos, el fondo debe llevar a cabo una retención del 10% de ISR sobre aquellos que perciba de su cartera accionaria. Dicha retención será únicamente para las series de personas físicas y residentes en el extranjero, cuando provengan de utilidades generadas a partir del ejercicio de 2014.

En el caso de personas físicas residentes en México serán estos quienes calculen y enteren el impuesto cuando vendan las acciones del fondo de inversión y la Operadora, Distribuidora o Administradora del fondo de inversión proporcionarán el monto de la utilidad y/o pérdida obtenida en el ejercicio.

Por lo que respecta a inversionistas residentes en el extranjero, la operadora o administradora deberá llevar a cabo la retención del impuesto cuando realice la venta de las acciones del Fondo. Sin embargo, aquellos clientes residentes en un país con el que México haya celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán no ser sujetos a retención del ISR siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables.

La ganancia o pérdida obtenida por el contribuyente, derivada de la enajenación de acciones del fondo, se determinará disminuyendo al precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de venta de las acciones del fondo de inversión, el precio de los activos objeto de inversión de renta variable en la fecha de adquisición, incorporando efectos de actualización y comisiones pagadas.

11. Resultado por acción

El resultado por acción correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 se determinó como sigue:

	2024	2023
Resultado neto según estado de resultados	\$ 10,399	\$ 21,818
Promedio ponderado de las acciones en circulación	22,391,483	22,465,171
Resultado por acción (pesos)	\$ 0.464421	\$ 0.971183

12. Resultados de la operación

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 el resultado por compraventa asciende a \$1,647 y \$(5,104), corresponde a operaciones de compraventa de títulos para negociar.

Los ingresos por intereses, por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 por tipo de operación que le dio origen, se integran como sigue:

	2024	2023
Inversiones en valores (Nota6)	\$ 21,637	\$ 24,820
Operaciones de reporto (Nota7)	3,303	1,947
	\$ 24,940	\$ 26,767

13. Administración integral de riesgos (no auditado)

Conforme a las disposiciones establecidas en las disposiciones de carácter general aplicables a fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, las operadoras deben establecer los lineamientos mínimos sobre administración integral de riesgos acordes con las características de los fondos de inversión que administran, así como proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de los fondos de inversión se ajusten a lo previsto en las disposiciones relativas.

El Cálculo del Valor en riesgo (VaR) de Mercado se realiza bajo la metodología de Simulación Montecarlo, considerando un nivel de confianza del 95%, 1,000 escenarios, 250 días de historia y un horizonte temporal de 1 día para los fondos de corto plazo, mediano plazo y largo plazo (renta variable y ciclo de vida) de acuerdo con la Circular de Fondos de Inversión.

La exposición del Riesgo de Mercado se presenta a continuación:

	Exposición por Riesgo de Mercado	
	2024	2023
VaR Riesgo Mercado	0.951%	0.439%
Límite	2.00%	0.95%
% Usado	47.57%	46.21%

Cifras al cierre del período

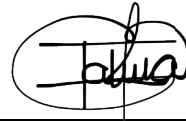
Las políticas y procedimientos para la administración de riesgos del Fondo son responsabilidad del Comité de riesgos, que a su vez son aprobadas, supervisadas y revisadas por el Consejo de Administración.

El Fondo ha adoptado los planes corporativos sobre riesgos emitidos por la estrategia de inversión, en la cual se establece que, de acuerdo con las prácticas de administración de riesgos, se realicen un conjunto de actividades secuenciales que permitan lograr un adecuado manejo de riesgos, incluyendo aquellas de identificación, medición, monitoreo, implementación de límites de exposición y de utilidades/pérdidas, control de exposición e información y revelación de exposición, etc.



David Alfaro Rincón Gallardo
Contralor Normativo

www.principal.com.mx



Fátima Echeverría Flores
Director del Fondo de Inversión y por la
Operadora Administradora

www.cnbv.gob.mx